

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### EL TOBOSO

##### ANUNCIO DE APROBACION PROVISIONAL

El pleno del Ayuntamiento de El Toboso, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de enero de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por instalaciones deportivas en los siguientes términos:

Tarifa 3.–Por asistencia a actividades deportivas.

Abonos sala de fitness gimnasio municipal (jubilados).

Tarifa mensual: 15,00 euros.

Trimestral: 40,00 euros.

Matrícula: 10,00 euros.

Tarifa 4.–Por alquiler de pistas de fútbol-sala:

–Con alumbrado: 13,50 euros/hora.

–Sin alumbrado: 10,00 euros/hora.

Por alquiler de pistas de tenis y pádel:

Tenis:

–Con alumbrado: 5,00 euros/hora.

–Sin alumbrado: 3,00 euros/hora.

Pádel:

–Con alumbrado: 8,00 euros/hora.

–Sin alumbrado: 6,00 euros/hora.

Los múltiplos de tiempo serán proporcionales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Toboso 18 de febrero de 2010.–El Alcalde, Marciano Ortega Molina.

N.º I.-1886